



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.net

**- CENTRO MUNICIPAL DE APOYO COMUNITARIO
Y RESIDENCIAL PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL .-
ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYTO. BASAURI**

**MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL
EJERCICIO 2016**

INTRODUCCIÓN

Este presupuesto, que muestra la pauta de lo que será la gestión económica de este Organismo Autónomo Municipal durante el ejercicio 2016, se ha elaborado bajo las directrices marcadas desde la Presidencia del Consejo Rector e Intervención municipal y en cumplimiento del R.D. Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y el R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Por aplicación del R.D. Ley 8/2010, el Consejo Rector del Organismo Autónomo acordó con fecha de 28 de julio de 2010 la reducción de las retribuciones del personal con efectos desde el 1 de junio de 2010, reducciones que se han mantenido durante los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Derivado del mismo, se acordó la suspensión parcial del Acuerdo de regulación de las Relaciones Laborales del personal laboral del centro para los ejercicios 2009-2011 en los términos necesarios para la correcta aplicación del R.D. Ley, y en concreto, las medidas de contenido económico. Actualmente, está abierta la Mesa de Negociación para el Convenio de los próximos ejercicios.

Para el ejercicio 2016, en los gastos corrientes se recoge una subida del 1% con carácter general, y atendiendo a las condiciones recogidas en los contratos vigentes.

Así, para los Gastos de Personal, se recoge un incremento de las retribuciones del 1%, de acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016. Así mismo, se recogen los Complementos de Productividad del personal laboral fijo y eventual, en los términos del acuerdo del Consejo Rector de fecha 22 de enero de 2015.

También se incrementan las partidas de Retribuciones básicas del Personal laboral fijo por efecto del reconocimiento de trienios, y en la partida



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.net

de Seguridad Social, por efecto del incremento de las retribuciones y las bases de cotización.

El resto de partidas se incrementan en el 1%, de acuerdo a las instrucciones de Intervención municipal.

Respecto al capítulo de Bienes corrientes y Servicios, se incrementan las partidas correspondientes a Productos de Alimentación (primera y única prórroga del contrato) Productos de Farmacia (por cambio de sistema de suministro de absorbentes y asunción del coste de los productos de higiene personal) Estudios y Trabajos Técnicos (servicios de auditoría de adaptación a norma ISO 9001) Servicios Médicos (nuevo contrato para ejercicios 2016 y 2017) Otros Servicios (servicios de podología y fisioterapia) y Asistencia a Tribunales (renovación Bolsas de Trabajo)

El resto de partidas de este capítulo se incrementan en el 1%, de acuerdo a las instrucciones de Intervención municipal.

GASTOS.

De este modo, el Capítulo I - Gastos de Personal, que representa el 85,34% del Presupuesto de Gastos, recoge para el ejercicio 2016 una subida del 4,51% con respecto al presupuesto del ejercicio 2015.

El Capítulo II - Gastos Corrientes y Servicios, que representa el 13,88% del Presupuesto de Gastos, refleja un incremento del 13,17% con respecto al presupuesto del ejercicio 2015, debido al aumento de las partidas comentadas anteriormente.

En el Capítulo VIII de Activos Financieros, en la partida de Anticipos al personal, se presupuesta un incremento del 1%, en los mismo términos que las partidas de gasto corriente.



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.net

INGRESOS.

En el Presupuesto de Ingresos, se incrementa la aportación municipal que se realiza a través del Área de Política Social del Ayuntamiento de Basauri en treinta mil euros (30.000,00 €), representando el 50,89% del Presupuesto total de Ingresos. Sin embargo, este incremento es insuficiente para financiar el incremento en el Presupuesto de Gastos.

Con respecto a los ingresos por precios públicos por estancia de personas reconocidas como dependientes a través de las plazas convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia mediante el Convenio de Colaboración suscrito con el citado Organismo, se estima un incremento del 20% con respecto al ejercicio 2015, debido al aumento del número de plazas del citado Convenio en dos plazas más, haciendo un total de catorce plazas.

Por otro lado, los ingresos por tasas municipales se reducen ligeramente en un 1% con respecto al ejercicio 2015, debido a los menores ingresos por el efecto de pérdida de capacidad económica de las personas usuarias que no disponen de recursos para hacer frente a la totalidad de la tasa.

Se estiman setenta mil seiscientos ochenta euros (70.680,00 €) correspondientes a los ingresos por precios públicos por la prestación de servicios ambulatorios, en concreto por la prestación del servicio de comida en el centro, del servicio psicosocial y estancia diurna, que suponen un incremento de ingresos por este concepto del 184% con respecto al ejercicio 2015, debido a un incremento notable de personas usuarias ambulatorias previsto para el próximo ejercicio.

De esta forma, la autofinanciación del Organismo Autónomo a través de tasas y precios públicos representa el 48,65% del presupuesto total de ingresos corrientes, entre las tasas municipales por estancias permanentes y temporales, y los precios públicos por servicios ambulatorios y por estancias convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia.

Se cuantifican otros ingresos menores por intereses de depósitos y los ingresos por devolución de anticipos del personal, en igual cuantía a los presupuestados en el Presupuesto de Gastos.

Basauri, a 9 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR ACCTAL.
Fdo.: Alberto Mata García